



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Quiriego

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Quiriego

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Quiriego.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Quiriego.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Quiriego, Sonora.**

af

6

Sax bca h d m



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$5,000	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$(162)
Bancos/Tesorería	778,933	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	30,529
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	94,266	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	38,022
		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	919,156
TOTAL CIRCULANTE	\$878,199	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	(66,859)
NO CIRCULANTE		TOTAL CIRCULANTE	\$920,686
Edificios no Habitacionales	964,190	TOTAL PASIVO	\$920,686
Otros Bienes Inmuebles	225,000	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Mobiliario y Equipo de Administración	511,240	Aportaciones	6,951,778
Vehículos y Equipo de Transporte	4,373,258	Resultados de Ejercicios Anteriores	(1,273,558)
Equipo de Defensa y Seguridad	45,904	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,231,071
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	832,186		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$6,951,778	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$6,909,291
SUMA ACTIVO	\$7,829,977	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$7,829,977

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$920,686, está compuesto por adeudos con Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$(162), correspondiente a Sueldos por Pagar; por Proveedores por Pagar a Corto Plazo, por bienes y servicios recibidos por el Ayuntamiento por \$30,529, desglosados de la siguiente manera: Comisión Federal de Electricidad por \$27,049, y un Proveedor por \$3,480; Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, por \$38,022, integrado por: Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas por \$8,898, y varios Fondos por \$29,124; por Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$919,156, de los cuales \$373,332 corresponden a Retención del 5 al Millar, \$30,745 de Retenciones Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (I.C.I.C.) y \$515,079 de Retenciones I.S.R.; y en Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$(66,859), compuesto por: Recaudación de la Sub-Agencia Fiscal por \$(5,471), con el Gobierno del Estado por \$440,715 y varias cuentas por pagar por \$(502,103).

af

[Handwritten signatures]



1.2 Estado de Actividades

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$683,175
Derechos	198,188
Aprovechamientos	315,575
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	96,296
Participaciones y Aportaciones	45,147,113
Total de Ingresos	\$46,440,347
Egresos	
Servicios Personales	\$8,528,565
Materiales y Suministros	1,304,325
Servicios Generales	3,395,945
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,524,307
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	81,730
Inversión Pública	30,374,404
Total de Egresos	\$45,209,276
AHORRO	\$1,231,071

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Quiriego, Sonora, por \$1,231,071, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

[Handwritten signatures and initials]



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Quiriego, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.95 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 95 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 11.76% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 12 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 2.65% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 97 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 3 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signature in the middle of the page.

Handwritten signature and the number 6 at the bottom center.

Handwritten signature on the bottom right.

Handwritten signature on the bottom right.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.63 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Quiriego mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

af

6/

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Quiriego, Sonora, percibió ingresos superiores a su Presupuesto por \$28,848,744, que representa el 164%, principalmente en los capítulos de Impuestos, Aprovechamientos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, las cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos Aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$133,740	683,175	683,175	549,435	411	568,994
Derechos	182,703	198,188	198,188	15,485	8	24,692
Productos	52,914	0	0	(52,914)	(100)	0
Aprovechamientos	122,725	315,575	315,575	192,850	157	222,498
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	308,513	96,296	96,296	(212,217)	(69)	0
Participaciones y Aportaciones	16,791,008	45,147,113	45,147,113	28,356,105	169	28,449,945
Ingresos Ordinarios 100%	17,591,603	46,440,347	46,440,347	28,848,744	164	29,266,129
Total Ingresos	\$17,591,603	46,440,347	46,440,347	28,848,744	164	29,266,129

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XVIII, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** Este capítulo presenta una variación superior al Presupuesto por \$549,435, que representa el 411%, reflejándose básicamente en Impuesto Predial, con una variación de 192%, derivado de la buena recaudación del rezago, el cual se originó porque la población tuvo los recursos necesarios y la disposición para la realización del pago de este impuesto, todo esto debido a la publicidad que se realiza para que acudan a efectuar dicho pago; y en Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 912%, se debió a la necesidad de los propietarios de vender sus bienes inmuebles durante el periodo, ya que las personas por intereses personales efectuaron dichas transacciones.



· **Aprovechamientos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos mayores a los presupuestados por \$192,850, que representa el 157%, reflejándose en el concepto Aprovechamientos Diversos, con una variación de 277%, debido a la aportación comunitaria que proviene de las obras programadas, así como de las despendas recuperadas por parte de DIF, además de la aportación por parte de la comunidad para el programa de vivienda Tu Casa, que se efectuará en beneficio de familias desprotegidas.

· **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** En este capítulo se obtuvieron ingresos menores a los presupuestados por \$212,217, que representa el 69%, por la recaudación de ingresos por el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, debido a la cultura de no pago por parte de la ciudadanía, por lo cual el Municipio se encuentra efectuando estrategias para realizar el cobro de manera más eficiente.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se obtuvieron ingresos mayores a lo presupuestado por \$28,356,105, que representa el 169%, reflejándose principalmente por los recursos recibidos del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas y Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), ambos con una variación de 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 2.78% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 3 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$455.52 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76



Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.21 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 24.92% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 25 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.17 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Quiriego sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal de Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

[Handwritten signatures and marks]



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Quiriego, Sonora, presenta un gasto superior al Presupuesto por \$27,617,674, que representa el 157%, reflejándose en los capítulos de Servicios Generales, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportados por los ingresos adicionales recibidos como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto (a)	Comprometido (b)	Devengado (c)	Ejercido (d)	Pagado (e)	Variación (a - c)	
						Importe	%
Servicios Personales	\$8,624,692	8,528,565	8,528,565	8,528,565	8,528,565	96,127	1
Materiales y Suministros	1,659,974	1,304,325	1,304,325	1,304,325	1,304,325	355,649	21
Servicios Generales	2,131,040	3,395,945	3,395,945	3,395,945	3,395,945	(1,264,905)	(59)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,692,747	1,524,307	1,524,307	1,524,307	1,524,307	168,440	10
Gasto Corriente 33%	14,108,453	14,753,142	14,753,142	14,753,142	14,753,142	(644,690)	(5)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	27,000	81,730	81,730	81,730	81,730	(54,730)	(203)
Inversión Pública	3,456,150	30,374,404	30,374,404	30,374,404	30,374,404	(26,918,254)	(779)
Gasto de Inversión 67%	3,483,150	30,456,134	30,456,134	30,456,134	30,456,134	(26,972,984)	(774)
Total de Egresos	\$17,591,603	45,209,276	45,209,276	45,209,276	45,209,276	(27,617,674)	(157)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$45,209,276; es decir se observó una variación del 157% superior en relación con el presupuesto de \$17,591,603, lo que representa \$27,617,674 mas.

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presenta una variación inferior por \$355,649, que representa el 21%, reflejándose principalmente en Combustibles, con una variación de 9%, debido a que se cumplió con la austeridad planeada para sacar adelante el presupuesto, ahorrando en esta partida; y en Vestuario y Uniformes, con una variación de 69%, debido al ahorro obtenido en la adquisición de uniformes para el personal.

• **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$1,264,905, que representa el 59% de su presupuesto, reflejándose principalmente en Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo, con una variación de 100%, debido a que aún cuando no estaba presupuestado, se necesitó de la operación del área de Servicios Públicos para cumplir un compromiso para la realización de una obra, generando erogaciones por este concepto.



· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este rubro se ejercieron recursos por \$1,524,307, destinados al gasto corriente por apoyo para pago de sueldos y gasto corriente de las Paramunicipales DIF y OOMAPAS, así mismo por apoyo a personas de escasos recursos, apoyo para material deportivo, instituciones educativas, entre otras.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$81,730, destinados a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Refacciones y Accesorios Mayores.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$30,374,404, los cuales fueron destinados a la realización de 22 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales y rehabilitación de edificios públicos. Asimismo, se destinaron recursos a gastos indirectos, estudios geofísicos y adquisición de bomba para pozo de agua potable.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 3.17% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$163,924 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda



acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 7.75% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 8 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$1,234.23 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Quiriego recaudó \$1,293,234 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 270.95% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$2.71 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.59 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$5,215,044, su origen es el siguiente:

Handwritten signature

Handwritten signature



2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$3,426,649 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$3,391,790, que representa el 97%, Obra Pública No Autorizada por \$42,316, representando el 1%, Gastos Indirectos por \$69,870, que representa el 1% y Gastos Financieros por \$1,372, equivalente al 1%, dando un total de \$3,505,348. El egreso de \$3,505,348, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$3,426,649, determinándose una diferencia por \$(78,699), la cual fue cubierta con reintegros en cuenta bancaria número 335042 de Bancomer, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 99% fueron aplicados en la ejecución de 22 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en alcantarillado, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa y caminos rurales. Asimismo, se destinaron recursos a gastos indirectos.

• **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 1% restante corresponde a la rehabilitación de muro del museo regional, la cual no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$1,788,395, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$1,727,674, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$2,680, equivalente al 1%, dando un total de \$1,730,354. El egreso de \$1,730,354, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$1,788,395, determinándose una diferencia por \$58,041, la cual se encuentra como parte del saldo final al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta bancaria número 503626 de Bancomer, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de operación.



- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 3.27% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 3 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.97 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función de manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

[Handwritten signatures and initials]



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Quiriego no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Quiriego, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de Desarrollo Social, Seguridad Pública, Servicios Públicos, Desarrollo en Infraestructura, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

- **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 160% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 75.00% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

af

Handwritten signatures and stamps. Includes 'ACEPTABLE: Mayor o igual a 80%' and 'NO ACEPTABLE: Menor a 80%' labels. A stamp at the bottom right reads 'Municipio de Quiriego, Sonora.' A page number '16' is visible at the bottom center.



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.81 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$84,530 y los Egresos \$105,114, representando un Desahorro de \$20,585.

Los Ingresos se conforman por Ingresos por servicios por \$84,529, que representan el 100%, del total.

Los Egresos se conforman por Gastos de Operación por \$105,114, que representan el 100%, del total.

4.2 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$96,296 y los Egresos \$40,110, representando un Ahorro de \$56,186.

Los Ingresos se conforman por Ingresos por agua potable y alcantarillado por \$96,296, que representan el 100%, del total.

Los Egresos se conforman por Gastos de Operación por \$40,110, que representan el 100%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Quiriego, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, dare seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.



5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1112: Bancos y se observó un saldo por remanente de recursos de un fondo federal de obra del ejercicio 2014 por \$168,546.
- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1112: Bancos y se observó un saldo por remanente de recursos de fondo federales del ejercicio 2015 no reintegrado a la Tesorería de la Federación por \$119,061.

Activo No Circulante

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó una diferencia por un importe de \$72,240, correspondiente a la venta de un vehículo sin asegurar las mejores condiciones para el Ayuntamiento debido a que se vendió en un precio de \$110,000 y el valor establecido como referencia en el libro azul que rige los valores de autos usados en el mercado, señala un precio para ese vehículo de \$182,240.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han enterado las retenciones efectuada a los proveedores y contratistas de proyectos y obras públicas durante el período de enero a diciembre de 2015 por un importe de \$404,077.
- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó en la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$421,439 por concepto de sueldos y salarios pagados en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2015.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo por \$14,720, que corresponde al 50% del Impuesto



Predial Ejidal captado de enero a diciembre de 2015, pendiente de entregar a los Ejidos, incumpliendo con el Artículo 61 Bis de la Ley de Hacienda Municipal, que señala que estos recursos se deben de entregar a los Ejidos o comunidades propietarias o poseedoras de los predios donde se generan los gravámenes en un plazo no mayor a 30 días.

- 1.8 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se observó que la subcuenta 2119-0003 denominada Recaudación Sub-Agencia Fiscal, presenta un saldo negativo por \$5,471.

Observaciones Generales

- 1.9 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 18 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 26.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se tiene registrado en Cuentas de Orden una reserva para contingencias ya que se tiene conocimiento de cinco litigios laborales y mercantiles por un importe de \$3,600,000, lo cual podría repercutir en el erario municipal de resultar una resolución judicial adversa.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se encuentran reflejados en Cuentas de Orden bienes en comodato recibidos de parte del Gobierno del Estado por \$681,297.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se realizó correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre los Impuestos y Derechos durante el ejercicio 2015 por \$18,465.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de cheque con gastos improcedentes por \$8,425, debido a que el Sujeto de Fiscalización realizó el pago extemporaneo de retenciones sobre sueldos y salarios, generando actualizaciones y recargos.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó la póliza de egreso número 5977 de la cuenta bancaria 152057638 de Bancomer, S.A., de fecha 02 de junio de 2015 sin evidencia documental del gasto por \$8,490, por compra de materiales de construcción.
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$12,380, así mismo los cheques en mención fueron expedidos sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que la obra pública 62403-01: Programa de Mejoramiento de Vialidades en el Municipio de Quiriego, por un importe ejercido de \$8,692,221, realizada mediante la modalidad de Administración Directa con



Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

- 1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), otorgados por la Unidad de Política y control Presupuestario de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, remitidos al Municipio de Quiriego del Estado de Sonora para el Programa de Mejora de Vialidades en el Municipio por \$10,000,000, se incumplió con el Numeral Treinta y Dos de las Reglas de Operación del Fideicomiso, debido a que el Ayuntamiento no acreditó el pago del uno al millar por un importe de \$10,000.
- 1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62401-4/C-00088/0009: Pavimentación con Concreto Hidráulico de Varias Calles de las Localidades de Bacusa, Batacosa, Tepahui, Cabora, Goyjaquia y Quiriego, contratada con Edificaciones Civiles de Nogales, S.A. de C.V. por un importe contratado y ejercido de \$14,985,000, realizada y concluida con Recursos Federales del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015 (Convenio 2,639 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de bitácora electrónica de obra, presupuesto del convenio adicional por ampliación del monto original contratado, autorización de cambios de proyecto, planos actualizados y finiquito. Asimismo, se incumplió con el oficio de autorización debido a que no se ejecutaron 6 conceptos autorizados y contratados y además, se detectaron conceptos pagados no instalados por \$106,526.
- 1.19 En relación con la revisión de cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas contratadas con Construpitic, S.A. de C.V., por un importe contratado y ejercido de \$2,847,150, realizadas y concluidas con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015 (Convenio 2,639 MDP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 62219-5/C-00088/0010: Proyecto de Construcción de Una Unidad de Bebedero – Baños en Espacio Público, en el Municipio de Quiriego, carece de bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad y finiquito y 62219-6/C-00088/0011: Proyecto de Construcción de Una Techumbre en Espacio Público, en el Municipio de Quiriego, carece de invitación, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad y finiquito.
- 1.20 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$31,981,739 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.

Objetivos y Metas

- 1.21 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias: Sindicatura Municipal, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Dirección de Obras Públicas Municipales, de una muestra de 492 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 369, incumpliendo con 123 consistentes en: Integrar y actualizar mediante verificación directa los bienes municipales durante el ejercicio fiscal 2015 (1), Realizar subastas de bienes desincorporados del patrimonio previa autorización del H. Ayuntamiento (1), Coordinar, revisar y suscribir convenios y acuerdos entre el Municipio y otras Entidades de Gobierno (5),



Recibir denuncias planteadas por la ciudadanía con el fin de dar solución y seguimiento a las mismas (60), Canalizar a los niños para trasladarlos a las diferentes instituciones de salud dentro o fuera de nuestro Municipio (34) y Realizar concursos de obras públicas (22).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.22 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62219-04: Rehabilitación de Muro de Museo Regional de Quiriego, por un importe acordado de \$34,213 y un ejercido de \$42,316 haciendo una diferencia de \$8,103, realizada y concluida, con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos, especificaciones, programa de ejecución, programa de suministro de materiales y convenio por incremento al monto acordado y no se encuentra dentro de los rubros autorizados.

1.23 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62201-05: Construcción de Techos en 10 Viviendas en la Comunidad de Batacosa, por un importe acordado y ejercido de \$130,100, realizada con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos y especificaciones. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.

1.24 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 7 obras públicas con un importe acordado y ejercido de \$507,083, realizadas y concluidas, con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 62102-01: Construcción de 22 Mufas en la Localidad de Batacosa, carece de planos, especificaciones y acta de entrega recepción; 62102-02: Construcción de 15 Mufas en la Localidad de Cabora, carece de planos, especificaciones y acta de entrega recepción; 62102-03: Construcción de 18 Mufas en la Localidad de Tepahui, carece de planos, especificaciones y acta de entrega recepción; 62102-04: Construcción de 26 Mufas en la Cabecera Municipal de Quiriego, carece de planos, especificaciones, programa de suministro de materiales y bitácora de obra; 62102-05: Construcción de 18 Mufas en la Cabecera Municipal de Barrio La Loma, carece de planos, especificaciones y acta de entrega recepción; 62214-01: Mejoramiento Aulas Primaria Amado Nervo, en la Localidad de Quiriego, carece de planos, especificaciones, programa de suministro de materiales y bitácora de obra y 62215 01: Mejoramiento Escuela Telesecundaria No. 3, de la Localidad de Quiriego, carece de planos, especificaciones, programa de suministro de materiales y bitácora de obra.

1.25 En relación con la revisión de cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62101-02: Rehabilitación de Viviendas con 3,800 m2 de Enjarres en Diferentes Comunidades del Municipio de Quiriego, por un importe acordado de \$311,580 y un ejercido de \$300,442, quedando un saldo pendiente de ejercer de \$11,138 realizada y concluida, con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del



Distrito Federal (FISMDF), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de archivo fotográfico, bitácora de obra, acta de entrega recepción y convenio por reducción al monto acordado.

1.26 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas por un importe contratado y ejercido de \$198,500, contratadas con la empresa Ale Electro Construcciones S.A. de C.V. con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de planos, especificaciones, dictamen de adjudicación, garantía de cumplimiento y vicios ocultos, presupuesto, números generadores, archivo fotográfico, acta de entrega recepción y finiquito. A continuación se detallan las obras observadas: 62411-05: Rehabilitación de Alumbrado Público en Batacosa Municipio de Quiriego; 62411-06: Rehabilitación de Alumbrado Público en Cabecera Municipal de Quiriego, Sonora y 62504-01: Rehabilitación del Camino Fundición – Quiriego. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de estas obras.

1.27 En relación con la revisión de cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de \$42,585, realizadas mediante la modalidad de administración directa con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 62301-04-01: Estudio Geofísico Pozo de Agua Potable de la Localidad de El Tanque; 62301-04-03: Adquisición de Bomba para Agua Potable de la Localidad de El Tanque y 62301-04-04: Adquisición de Bomba para Agua Potable de la Localidad de Cabora.

1.28 En relación con la revisión de cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 4 obras públicas por un importe acordado de \$479,829, realizadas y concluidas de los cuales se ha ejercido con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), un monto de \$276,471 y del Ramo 20: 3X1 para Migrantes de \$78,089, haciendo un total ejercido de \$354,560, quedando un saldo pendiente por ejercer de \$125,269, no se acreditó evidencia documental de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. A continuación se detallan las obras observadas: 61201-07: Construcción de Techos en 25 Viviendas en Varias Comunidades del Municipio de Quiriego; 62210-01: Rehabilitación de Centro de Salud de la Localidad Cabora; 62508-02: Rehabilitación de Camino Ramal a la Comunidad de Cabora 1.2 Km. en el Municipio de Quiriego (Nivelación y Relleno) y 62219-03: Continuación de Rehabilitación de Comedor Comunitario en la Localidad de Batacosa.

1.29 En relación con la revisión de cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62301-04-02/62303: Estudio, Perforación y Equipo de Bombeo para Pozo Profundo en la Localidad de Cabora, por un importe acordado de \$267,400, de los cuales se ha ejercido un monto de \$77,400, quedando un saldo pendiente de ejercer de \$190,000, realizada con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentó el expediente técnico incompleto debido a



que carece de planos, especificaciones, archivo fotográfico y bitácora de obra. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.

5.2 Organismos Paramunicipales

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Ayuntamiento administra el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Quiriego, Sonora, como una Dependencia directa de la administración municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Paramunicipal, recibiendo ingresos durante el periodo de enero a diciembre del 2015, por \$84,529, utilizando la cuenta bancaria número 191559036 de BBVA Bancomer, S.A.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Ayuntamiento administra el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Quiriego, Sonora, como una Dependencia directa de la administración municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Paramunicipal, recibiendo ingresos durante el periodo de enero a diciembre del 2015, por \$96,296, utilizando la cuenta bancaria número 0169148043 de BBVA Bancomer, S.A.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	27	\$48,011,910
No Cuantificadas	4	0
	31	\$48,011,910

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$48,011,910. Esto representa el 106.20% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.41 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 106 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases



contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20% Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	17
2013	25
2014	29

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.63	20%	1.73
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.17	20%	1.03
Evaluación al ejercicio del gasto	6.59	20%	1.32
Evaluación a la administración de fondos	7.97	10%	0.80



Evaluación al cumplimiento de metas	5.81	10%	0.58
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	3.41	20%	0.68
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.14

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Bancos

Remanente de Recursos Federales no reintegrados a la Federación. \$168,546

Remanente de Recursos Federales no reintegrados a la Federación. 119,061

Gastos y Otras Pérdidas

Póliza sin evidencia documental. 8,490

En la obra 62401-4/C-00088/0009: Pavimentación Con Concreto Hidráulico de Varias Calles de las Localidades de Bacusa, Batacosa, Tepahui, Cabora, Goyjaquia y Quiriego, en el municipio de Quiriego, se presentaron conceptos pagados no instalados. 106,526

En la obra 62219-04: Rehabilitación de Muro de Museo Regional de Quiriego, Municipio de Quiriego, no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), contraponiéndose a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. 42,316

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.2, 1.3, 1.14, 1.18 y 1.22 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Quiriego, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Quiriego, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Quiriego, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Quiriego, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Quiriego, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Quiriego, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Quiriego, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.



Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

[Handwritten signatures and initials]